

ANEXO II- NORMAS PARA EXPOSITORES Y CONDICIONES

1. Asistencia

Los adjudicatarios de una caseta que no acudan o no justifiquen su ausencia a la feria no podrán participar en la siguiente convocatoria.

2. Entrega y recogida de llaves de las casetas

La entrega de llaves se realizará en la caseta de información del recinto ferial desde el viernes 18 de octubre a las 8:30 horas. La recogida de las mismas será a la finalización de la feria el domingo 20 de octubre y durante la mañana del lunes 21 de octubre hasta las 11:00 horas. (Horarios de montaje y desmontaje)

Las llaves serán custodiadas por el adjudicatario desde la entrega y hasta la recogida de las mismas.

3. Montaje de las casetas

Los participantes podrán realizar el montaje de sus casetas en el siguiente horario:

- Viernes: desde las 8:30 hasta las 15:00 h.
- Sábado y domingo (reposición de mercancía): desde las 8:00 hasta las 10:30 h.

A partir de las horas indicadas ningún vehículo, que no esté autorizado, podrá permanecer en el recinto.

Si no se hubieran recogido las llaves antes de las 12:00 h. del viernes 18 de octubre, y no habiendo tenido noticias del titular de la misma, el Ayuntamiento podrá disponer del espacio para el fin que estime oportuno. A las 15:30 h. todas las casetas deberán haber iniciado el montaje interior y colocación de los elementos a exponer.

4. Características específicas para el montaje de las casetas

En horario de apertura al público, y de forma opcional, cada comercio podrá utilizar el espacio exterior delantero de sus casetas, respetando el ancho de la misma (3 m) y la correcta convivencia con las casetas vecinas permitiendo el acceso y la visibilidad de las mismas. No está permitido ocupar este espacio con objetos de grandes dimensiones, así como la exposición de vehículos. En el caso de que el comercio esté interesado en exponer algún elemento de estas características deberá comunicarlo al Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio con el fin de comprobar su viabilidad dentro del recinto.

Si al ocupar la caseta se observa algún desperfecto como agujeros, roturas, etc., deberá comunicarlo a la organización, con la mayor celeridad posible, para que tome nota de ello, eximiéndose así de cualquier responsabilidad futura por dichos daños.

En el caso de que el expositor desee conectar más de un aparato eléctrico en su caseta deberá aportar un ladrón puesto que cada caseta dispone de un único enchufe. Deben de tener en cuenta que cada caseta dispondrá de un máximo de 1.500 W de potencia, desde la organización se indicará a los adjudicatarios concreción de la potencia máxima final para cada caseta.

Es responsabilidad del comerciante/expositor el montaje de su caseta más allá de los elementos aportados por el Ayuntamiento (mostrador, probador y baldas). La

organización pone a disposición de los expositores personal de mantenimiento para aspectos exclusivamente relacionados con la infraestructura de la Feria.

5. Desmontaje de las casetas

El desmontaje de las casetas deberá realizarse a partir de las 20:00 horas del domingo 20 de octubre y durante la mañana del lunes 21 de octubre hasta las 11:00 horas.

6. Limpieza

La Feria dispondrá de contenedores de basura distribuidos por todo recinto.

Una vez que se hayan entregado las casetas serán los expositores los encargados de la limpieza del interior de la misma. Al finalizar la Feria la caseta se dejará totalmente despejada y en las mismas condiciones en que le fue entregada.

Se recomienda que cada expositor lleve productos de limpieza para el montaje puesto que es posible que tanto el suelo como las baldas de la caseta se encuentren con polvo tras el montaje.

7. Seguridad

El Ayuntamiento dispone para el evento de un servicio de vigilancia ininterrumpido durante el tiempo establecido de duración de la Feria, así como los días de montaje y desmontaje. Igualmente se refuerza la seguridad con el aumento de presencia policial en la zona. La vigilancia contratada es de carácter disuasorio. La organización no se hace responsable, en el caso de hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera de la caseta.

Los datos de nombre y apellidos de la persona de contacto y teléfono serán proporcionados a la Policía Municipal para la comunicación de posibles incidencias y de prevención en materia de seguridad.

8. Normas Sanitarias Específicas

Los comerciantes adjudicatarios del espacio de hostelería y de las casetas, cuya actividad sea la venta de productos de alimentación, cosmética y/o cualquier otro producto sujeto a normas específicas de consumo deberán entregar la declaración responsable, cumplir los requisitos establecidos legalmente y con las normas específicas indicadas por el Unidad de Sanidad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

En todo caso, atenderán las condiciones de higiene, tanto de sus propios productos como del lugar que ocupan. Y los envases siempre deberán especificar la procedencia, contenido y fecha de caducidad.

Las actividades de comida y restauración deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y demás normativa vigente.

9. Seguro de Responsabilidad Civil

Cada adjudicatario de caseta deberá hacerse cargo del seguro de responsabilidad civil o daños materiales que ofrezca cobertura en los posibles daños que pudieran ocasionar a terceros.

10. Prohibiciones

- Debido a exigencias de seguridad del montaje de las casetas, queda prohibido taladrar, clavar y pegar elementos en las casetas, así como apoyar material de peso en la estructura de las mismas, para evitar que puedan ceder, ocasionando eventuales accidentes. Únicamente se permite colgar elementos ligeros por ejemplo carteles.
- Queda prohibido utilizar ningún tipo de anclaje, ni al suelo, ni a los árboles, bancos o mobiliario urbano.
- Alterar el orden público, en caso de sucesos de este tipo podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.
- Producir ruidos, proferir voces o gritos y el uso de altavoces.
- La instalación, tanto dentro como fuera de los puestos, de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la actividad comercial.
- Realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario del mercado.
- Queda prohibido mover de su posición los cuadros eléctricos individuales de cada caseta.

11. Exclusión de responsabilidades por parte del ayuntamiento

El Ayuntamiento no se hace responsable de los siguientes puntos:

- De los malentendidos o altercados que puedan pasar entre público y el vendedor. La organización no es interlocutora, ni mediadora.
- Del estado del material expuesto por los participantes.
- De cualquier daño, directo o indirecto, o robo del material expuesto por el participante y que se produzca en el recinto del mercado, durante las horas de celebración, el montaje y desmontaje.
- De cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercado.
- Las empresas participantes están obligada a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el mercado, no siendo el Ayuntamiento, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

12. Otra normativa

La empresa participante está obligada a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en la Feria, no siendo el Ayuntamiento, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

El Expositor se compromete a exponer, ofrecer o comercializar exclusivamente productos que cumplan íntegramente la normativa legal aplicable a los mismos.

Los artículos que estén a la venta deberán estar etiquetados o, en su caso, se mantendrá a la vista la lista de precios de los productos de venta.

Queda expresamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, a tal efecto se deberán exponer carteles indicativos de esta norma.

Los comercios y empresas adjudicatarios podrán estar sometidos a las inspecciones y comprobaciones que pueda realizar el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. La

documentación aportada por los adjudicatarios será entregada al Unidad de Sanidad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio de sus funciones.

Cada vez que se abandone la caseta (tiempos de descanso, jornadas nocturnas y tras el desmontaje de la misma) se deberá desconectar la luz, bajando todos los automáticos del cuadro. En todo caso se deberá tener en cuenta que las casetas dispondrán de electricidad únicamente en el horario de apertura al público.

Queda prohibida la realización de cualquier tipo de sorteo, según normativa vigente tanto en las casetas como en cualquier otro lugar del recinto de la Feria

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se reserva el derecho de expulsión del evento a aquellos comercios que incumplan estas normas, así como la exclusión en futuras participaciones de Ferias organizadas por la Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio.